



Urtate marzo 1777.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Escrivano de este Numero Enquedase que en hys dias  
Antonio G. loas de los Reynos es legitimo poseedor por  
justos titulos de dos partes de tierra de la Escrivania que vivia  
Antonio Olexera en virtud de R. D. Despacho del Consejo  
voto la calidad de interin y hasta tanto q. se decidiese el Pleito  
que sobre la subreccion de los bienes de D. Juan de Soperdura  
viguieron sus sobrinos y el Sindico de D. Juan, que se  
executario a favor de aquellos; Irrecorriente aque por  
hallarse el Dho. Escrivania acidentado se ha servado la  
Escrivania, y es regular q. este Ayuntamiento en sus odes y  
facultades haya nombrado, o trate de elegir O. N. Numerario  
q. la viva interin, y hasta tanto haya Persona legitima  
que obtenga Real titulo para su ejercicio; Hallando se  
el Duplicante con las proposiciones necesarias, y q. como  
interesado por dho. subhijo lo debese en que nose extravien  
los Papeles y Dependencias; En esta atencion espera de la  
Justificacion de este Consistorio, que en embargo de qualquiera  
otra resolucion le nombre para el uso de dho. Oficio, que  
de de luego ofrese acudir al dho. Olexera con los Emolu-  
mentos q. le correspondan por razon de su tercera parte  
de propiedades, o lo q. le toque por Arrendamiento de fal-  
cada la tercera parte de rentas; Con lo demas q. contiene